

Concepción, 15 de abril de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6396/o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 07

Fecha : 14 de abril de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 557 de fecha 05/04/2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto de los siguientes proyectos presentado al sistema:**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
81 24.03.21	Adenda DIA: “Ampliación Planta de Productos Congelados Isla Rocuant, comuna Talcahuano.

La ampliación consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de Materia Prima para la elaboración de productos congelados, desde 200 ton/día (3.000 ton/mes) a 600 ton/día (15.600 ton/mes), lo que se logrará principalmente con la incorporación de nuevas líneas de proceso para la producción de distintos tipos de productos.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano

Impacto en el medio ambiente, componente aire, agua, suelo, mar

Impacto debido a situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que se relaciona positivamente por considerar medidas eficientes de uso del agua potable, combustibles y energía y por contribuir a la mantención de las condiciones ambientales favorables en el territorio, indicando que para las emisiones, descargas y residuos del proyecto se tomarán las medidas para el cumplimiento de la normativa vigente. Con otros objetivos estratégicos, señala que el proyecto no se relaciona ni se contrapone con su cumplimiento.

En relación a eventualidad de ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, señala que se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos, tsunami o marejadas.

Respuesta del Titular en Adenda (Ingresada al SEA el 24.03.2021)

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada 2019, con todos sus lineamientos y objetivos estratégicos, de manera adecuada.

Respecto de la observación acerca del impacto acumulativo sobre la ciudad y particularmente sobre la Bahía de Concepción que causará el aumento de producción de la planta y sus consiguientes efectos ambientales, el titular sólo se refiere al impacto acumulativo que genera la capacidad de producción existente y el aumento en la capacidad de producción asociada a esta ampliación (si bien la calificación ambiental ha de recaer sobre la modificación y no sobre

el proyecto o actividad existente, la “evaluación de impacto ambiental considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente” (artículo 11 ter de la Ley N° 19.300).

El titular no se refiere al efecto acumulativo generado por el conjunto de las actividades que se realizan en el territorio, esto porque el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Chile (instrumento de tercer nivel) no lo considera o bien supone la existencia y una adecuada consistencia con los instrumentos de primer nivel (compuesto por la política nacional ambiental) y un segundo nivel (compuesto por las normas técnicas: normas de calidad y planes de prevención y descontaminación, ordenamiento territorial, evaluación ambiental estratégica, normas de emisión, entre otros).

De acuerdo con varios estudios especializados el sistema de gestión ambiental imperante no resulta adecuado para hacerse cargo de los efectos acumulativos y que se requiere con urgencia actualizar la regulación y avanzar en el desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental de carácter general y aplicación colectiva.

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda y proposición de respuesta.

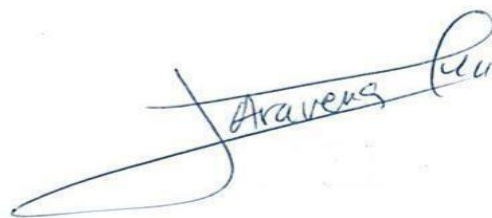
El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas a la DIA.

Por lo anterior, este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con la relación establecida entre el proyecto y los lineamientos y objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, contenidos en la Adenda.

⇒ *Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 15 abstenciones, 5 votos en contra y 2 votos a favor.*

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. Nº 557

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de
fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones
de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de
proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 05 ABR. 2021

DE: RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	77 23.03.21	Adenda DIA: Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la planta CFI Horcones. Comunas: Concepción-Talcahuano-Coronel-Lota-San Pedro de la Paz-Arauco-Hualpén	El proyecto "Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la planta CFI Horcones" contempla efectuar el servicio de transporte ferroviario dentro de la Región del Bío-bío, desde la Estación El Arenal, ubicada en la comuna de Talcahuano, hacia el Complejo Forestal Industrial Horcones de Celulosa Arauco (CFI Horcones), localizada en la comuna de Arauco.
2	81 24.03.21	Adenda DIA: Ampliación Planta de Productos Congelados Isla Rocuant. Comuna Talcahuano	El proyecto corresponde a la ampliación de la capacidad de procesamiento de Materia Prima para la elaboración de productos congelados, desde 200 ton/día (3.000 ton/mes) a 600 ton/día (15.600 ton/mes), lo que se logrará principalmente con la incorporación de nuevas líneas de proceso para la producción de distintos tipos de producto

Atentamente;

RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 07.04.2021
(Ord. N° 77 del 23.03.21)

Nombre del Proyecto. Adenda DIA: Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la planta CFI Horcones

Titular: Ferrocarril del Pacifico S. A.

Rep. Legal: David Antonio Fernández Larraguibel

Tipología: ñ.5) Transporte por medios terrestres de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a 400 ton/día.

LOCALIZACIÓN

Comuna: Concepción-Thno-
Coronel-Lota-San Pedro de la
Paz-Arauco-Hualpén

Entidades pobladas próximas:
Talcahuano, Hualpén, Concepción,
San Pedro, Coronel, Lota,
Laraquete, Horcones.

Componente ambiental de interés
cercano: aire, agua, medio humano.





República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto

El proyecto que se somete a evaluación ambiental "Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la planta CFI Horcones" (en adelante "el Proyecto"), contempla efectuar el servicio de transporte ferroviario dentro de la Región del Biobío, desde la Estación El Arenal, ubicada en la comuna de Talcahuano, hacia el Complejo Forestal Industrial Horcones de Celulosa Arauco (CFI Horcones), localizada en la comuna de Arauco.

En este sentido, la actividad solamente corresponde al transporte de sustancias peligrosas por medios terrestres, desde la Estación El Arenal hasta el destinatario antes indicado (CFI Horcones), no incluyéndose actividades de carga, descarga, ni almacenaje de sustancias peligrosas o semejantes.

Para el apoyo logístico y administrativo, el Titular cuenta con instalaciones localizadas en la Región del Biobío y para la gestión directiva, con una casa matriz localizada en la Región Metropolitana. Esta última instalación no forma parte del Proyecto, ya que no corresponde a una parte y obra definida para la presente DIA.

Los insumos y la cantidad anual que se proyecta transportar se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla 1. Toneladas anuales por tipo de producto, origen y destino.

Destino	Estación El Arenal Soda Caustica (Ton/año)	Estación El Arenal Clorato de sodio (Ton/año)	Estación El Arenal Petróleo combustible N°6 (Ton/año)	Estación El Arenal Acido Sulfúrico (Ton/año)
CFI Horcones	128.220	37.986	76.110	10.400

Fuente: Contrato FEPASA/ARAUCO

Es preciso indicar que las cantidades señaladas en la tabla anterior se encuentran determinadas conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente entre el Titular y su cliente Celulosa Arauco y Constitución S.A., y que para efectos de la evaluación ambiental del Proyecto se considera el volumen máximo estimado en un año de operación del CFI Horcones.

Las sustancias peligrosas a transportar corresponden a soda cáustica (NaOH), clorato de sodio (NaClO₃), petróleo combustible N° 6 y ácido sulfúrico (H₂SO₄), en una ruta de aproximadamente 66 km de longitud que comprende a las comunas de: Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota y Arauco, todas pertenecientes a la Región del Biobío. Cabe indicar que la vía férrea por la cual se desarrollará la actividad de transporte corresponde a infraestructura preexistente, cuyo dominio y administración le pertenece a un tercero, la Empresa de los



República de Chile
Gobierno Regional del Bío-Bío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Ferrocarriles del Estado (EFE). En consecuencia, dicha infraestructura ferroviaria no forma parte de la presente evaluación de impacto.

Justificación de su localización

La localización del Proyecto se justifica por la existencia actual de la red ferroviaria de EFE que se utilizará para abastecer de insumos químicos a CFI Horcones, lo que permite realizar la actividad de transporte utilizando infraestructura existente y privilegiando el uso de un modo amigable con el medio ambiente, la seguridad del transporte y la menor congestión vehicular, disminuyendo la cantidad de viajes por carreteras, tiempos de circulación y emisiones atmosféricas.

Fecha de Inicio: 01 de noviembre de 2021

Monto de Inversión: US\$3.000.000 (2 mil 315 millones de pesos aprox., valor dólar al 26.11.20)

Vida Útil: indefinida

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	0	0
Operación	12	12
Cierre o abandono	0	0

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Concesionada (ancho vía)	116.000	m ²

Coordenadas

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,725366457070066	-73,11683508972769

Negociaciones Previas

El titular señala que no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular del proyecto no asume compromisos ambientales voluntarios.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano (ruido, vibraciones)

- en su fase operativa el proyecto usará de la vía férrea existente, la que actualmente opera las 24 horas al día.

Impacto en el medio físico:

- componente aire (atmósfera)

Los principales contaminantes emitidos a la atmósfera corresponden a material particulado y gases que genera la combustión del petróleo del motor de las locomotoras.

Tabla 14. Resumen emisiones atmosféricas, fase de operación

Año	Emisiones (ton/año)				
	MP ₁₀	MP _{2,5}	CO	NO _x	SO _x
1 – 15	0,28	0,30	4,51	15,79	1,88
Límite D.S. Nº 6/2018 del MMA	2,5	5,00	-	20,00	10,00

Fuente: Anexo Nº 4. Emisiones atmosféricas de la DIA.

- componentes agua y suelo por residuos líquidos y sólidos

La generación de residuos líquidos corresponde a aguas servidas generados por la utilización de los servicios higiénicos de los trabajadores, los cuales son evacuados al alcantarillado.

Residuos sólidos asimilables a domiciliarios, residuos industriales y residuos peligrosos.

Impacto debido a situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales que afecten las sustancias que son transportadas.

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, con todos los Objetivos Estratégicos, de una manera superficial, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona, por lo que no los favorecería ni perjudicaría. Agrega que con el objetivo estratégico (OE) 3.1 Formación de capital humano.. existe una relación parcial, porque se necesitará mano de obra y servicios y con el OE 5.3 si se relaciona dado que corresponde al transporte de sustancias peligrosas mediante la vía férrea de propiedad de EFE, pero no señala de que tipo es esa relación, conflictiva o colaborativa.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Evaluación analista y proposición de respuesta (oficio N° 4197 del 21.12.2021)

Observaciones de la relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030.

Se solicita describir en mayor profundidad la relación del proyecto con todos los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva, y de serlo, de qué manera se mitigan los impactos ocasionados por el proyecto en relación a las definiciones de la Estrategia Regional de Desarrollo.

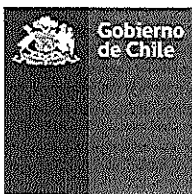
El análisis debe considerar el incremento de la potencialidad del riesgo sobre la población, las infraestructuras y las líneas vitales (líneas de transmisión eléctrica, vías férreas y carreteras) adyacentes a la ruta de tránsito en todas las comunas por donde se trasladarán las sustancias peligrosas, sobre todo frente a situaciones de emergencia por fallas de materiales, humanas o por la ocurrencia de desastres naturales como terremotos o tsunamis que puedan terminar ocasionando el derrames de esas sustancias e incendios.

Señalar si se dispone de sistemas de prevención y reacción oportunas para informar y coordinar las acciones de respuesta a emergencia con los organismos de respuesta tanto internos (si se cuenta con ellos) como externos (bomberos, carabineros, otros).

Respuesta del Titular en Adenda (Ingresada al SEA el 22.03.2021)

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada 2019, con todos sus lineamientos y objetivos estratégicos, de manera adecuada.

Del análisis anterior, la operación del proyecto no interfiere con la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo Región del Biobío 2015-2030 actualizada al año 2019, ya que éste se alinea con el objetivo *"Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar"*. En ese sentido, el Proyecto promueve la contratación de mano de obra. Por otra parte, también se alinea con el objetivo *"Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan"*, debido a que el transporte vía tren es la mejor alternativa para el transporte de carga masiva, reduciendo en sobremedida los impactos ambientales que generaría cualquier otro medio de transporte.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Asimismo, se alinea con el lineamiento *"Capital humano, social y cultural"*, el proyecto contribuye con los objetivos de *"Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial, para el desarrollo de la producción regional, el aumento de competencias de las personas y la adaptación a las transformaciones tecnológicas"* y *"Promover la atracción y retención de talentos, apoyando la inserción de profesionales y trabajadores calificados, regionales, nacionales e inmigrantes y fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y culturas a escala global"*. En ese sentido, se incentiva la contratación de mano de obra local, quienes tienen posibilidad de capacitarse y hacer carrera dentro de la empresa.

También contribuye con el objetivo *"Promover una relación sustentable de ciudades y territorios con su entorno natural"*, dado que el transporte vía tren es la mejor alternativa para el traslado de sustancias peligrosas en grandes cantidades. De esta manera se evitan impactos ambientales relacionadas con el uso de otras infraestructuras de transporte vial que pudieran producir el transporte vía vehículos.

ALTOYA LTDA.

La Concepción N° 65 Of. 401. Providencia - Santiago.
Fono 222352665 Fax: 223468162.

www.altoya.cl

Adenda

Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la Planta CFI Horcones
Anexo N° 5. Relación con política, planes y programas de desarrollo comunal - Actualizado

Por otro lado, el Proyecto contribuye con *"Fomentar los servicios logísticos y de apoyo al comercio exterior"*, debido a que forma parte de una cadena logística de abastecimiento de insumos para el Proyecto MAPA.

Finalmente, se alinea parcialmente con el objetivo estratégico asociado a *"Fortalecer la red de infraestructura regional y la multimodalidad del transporte, con énfasis en el desarrollo ferroviario, con el propósito de aumentar su fortaleza y mejorar la equidad de acceso al sistema de transporte público"*, al contribuir con el uso de la infraestructura de transporte férrea.

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda y proposición de respuesta.

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas a la DIA.

Por lo anterior, este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con la relación establecida entre el proyecto y los lineamientos y objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, contenidos en la Adenda.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 09.04.2021
(Ord. N° 81 del 24.03.2021)

Nombre del Proyecto. Adenda DIA: Ampliación Planta de Productos Congelados Isla Rocuant		
Titular: Blumar S.A.		
Rep. Legal: Manuel Alonso Gallardo Araneda		
Tipología: n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. Tipologías secundarias:		
c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW		
o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Talcahuano	Entidades pobladas próximas: Talcahuano	Componente ambiental de interés cercano: aire, agua, medio humano.

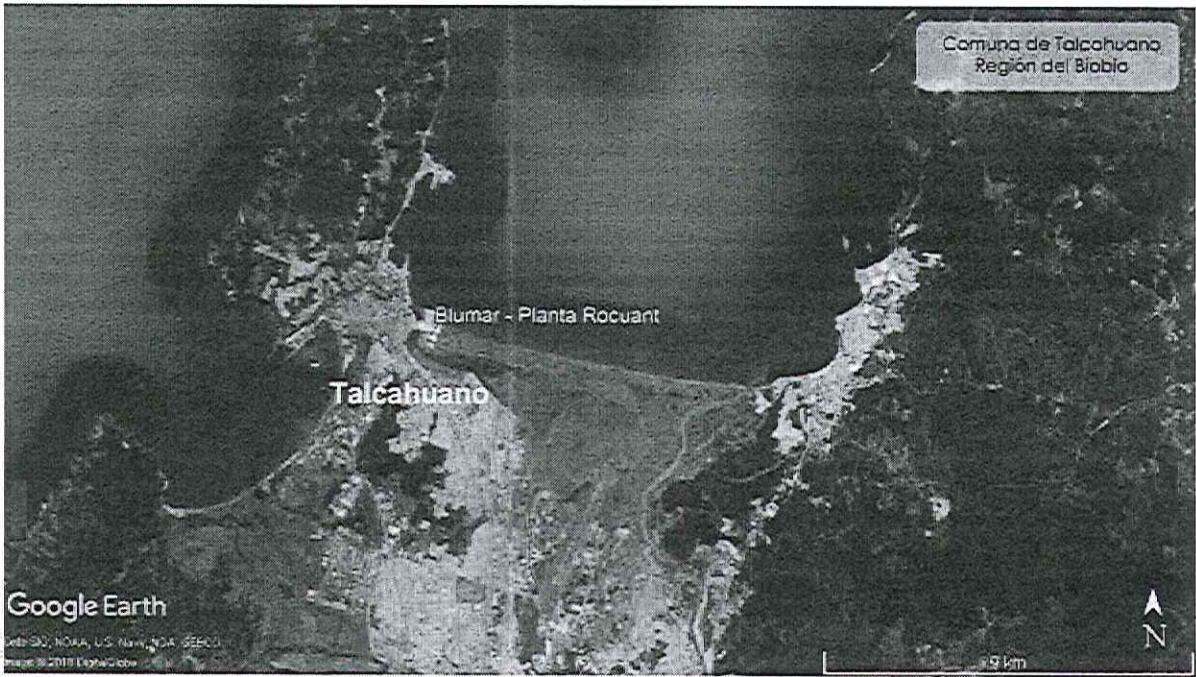


Figura 1. Localización de Blumar S.A. en Talcahuano, vista lejana.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto

El presente proyecto corresponde a la ampliación de la planta de productos congelados Blumar, ubicada en el sector Isla Rocuant en la comuna de Talcahuano, cuyo proyecto original "Planta de procesos de productos prefritos y pescados congelados de Pesquera el Golfo S.A." fue evaluado y calificado ambientalmente favorable a través de la R.E. 49/1997 del 16 de diciembre del 1997 por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío. Blumar S.A. es el actual titular de Pesquera el Golfo S.A.

La ampliación consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de Materia Prima para la elaboración de productos congelados, desde 200 ton/día (3.000 ton/mes) a 600 ton/día (15.600 ton/mes), lo que se logrará principalmente con la incorporación de nuevas líneas de proceso para la producción de distintos tipos de productos, IQF (congelación rápida individual), HG (sin cabeza ni vísceras), HON (entero sin vísceras), HGT (sin cabeza, sin cola, sin vísceras), cabezas, entre otros, la construcción de un túnel en espiral (Girofreezer) para congelar el producto a -18°C y la construcción de 8 túneles estáticos para enfriar el producto entre -2°C y 2°C , los que se sumarán a dos túneles existentes. El proyecto además contempla la regularización de dos grupos electrógenos, la incorporación de un grupo electrógeno adicional, la ampliación de la actual Planta de Tratamiento de Riles y la construcción de un galpón de bins para recepcionar transitoriamente materia prima junto con bins vacíos.

Sumado a lo anterior, se contempla la eliminación de la línea de elaboración de productos prefritos, de la cual ya se han retirado las unidades implementadas para su funcionamiento (freidoras, empanadoras, entre otros), quedando operativa en la actualidad únicamente las líneas asociadas a productos congelados. El proyecto considera el desmantelamiento de 4 túneles estáticos (60 ton/d capacidad total).

Líneas de proceso que existen actualmente y que se implementarán en la planta de procesos Blumar, a través de las cuales se elaboran los distintos productos de la Compañía, en el sector Isla Rocuant.

- Línea de Salmón HG (salmón eviscerado descabezado) – HON (salmón eviscerado entero)
- Línea de cabezas de salmón
- Línea de Jurel HG (Jurel eviscerado descabezado) – HGT (eviscerado sin cabeza ni cola), Jurel entero.
- Línea de IQF (De congelación rápida individual)
- Línea de pulpa
- Línea de lomito de Jurel
- Línea de Sardina
- Línea de Jibia
- Línea de reempaque



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Justificación de la localización del proyecto

El presente proyecto se desarrolla al interior de Planta Rocuant de Blumar S.A. existente, donde actualmente opera la planta.

La Planta de Blumar S.A. se ubica en un uso de suelo correspondiente a Zona Industrial 4 (ZI-4), que permite los usos de suelo asociados a actividades productivas de industria, taller, bodegaje inofensivo y molesto.

Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021

Monto de Inversión: US\$4.000.000 (3 mil 88 millones de pesos aprox., valor dólar al 28.10.20).

Vida Útil: 20 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	25	30
Operación	100	150
Cierre o abandono	25	30

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Predial	10.850	m ²

Localización

El proyecto se desarrollará al interior de la Planta Rocuant de Blumar S.A. ubicada en Isla Rocuant S/N, Sector Isla Rocuant, Comuna de Talcahuano.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

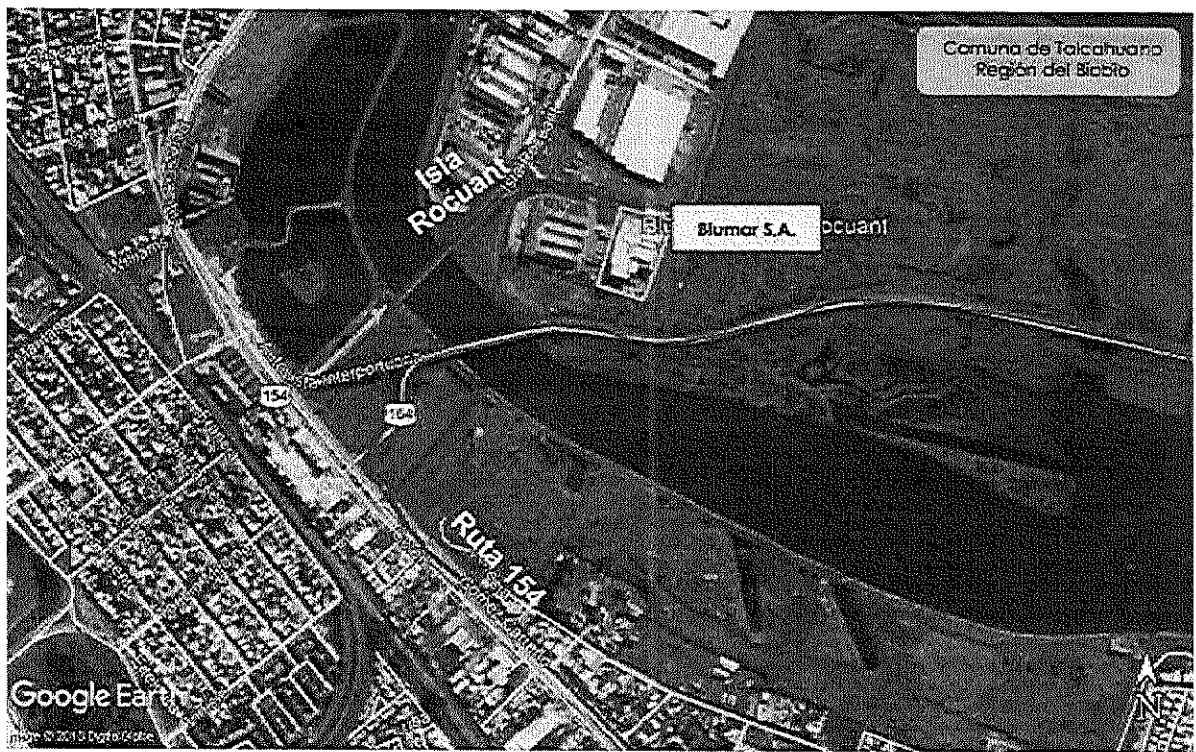


Figura 3. Emplazamiento de Blumar S.A. en Talcahuano, Camino de acceso.

Puntos

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,730659489695405	-73,1016558875518

Negociaciones Previas

El titular señala que no se han efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular del proyecto no asume compromisos ambientales voluntarios.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Impacto en el medio humano
Impacto en el medio ambiente, componente aire, agua, suelo, mar
Impacto debido a situaciones de emergencia ocasionada por desastres naturales

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019, con todos los Objetivos Estratégicos, señalando que se relaciona positivamente por considerar medidas eficientes de uso del agua potable, combustibles y energía y por contribuir a la mantención de las condiciones ambientales favorables en el territorio, indicando que para las emisiones, descargas y residuos del proyecto se tomarán las medidas para el cumplimiento de la normativa vigente. Con otros objetivos estratégicos, señala que el proyecto no se relaciona ni se contrapone con su cumplimiento.

En relación a eventualidad de ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, señala que se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales, como sismos, tsunamis o marejadas.

Evaluación analista y proposición de respuesta (Oficio N°3894 del 10.11.2020)

Observaciones de la relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030.

Se solicita analizar en mayor profundidad la relación del proyecto con los Objetivos Estratégicos 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; 1.4 Énfasis en el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad; 4.1 Gobernanza urbana/metropolitana y territorial; 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios; 4.4. Sustentabilidad y entorno; señalando si, como resultado de la operación de la planta, el proyecto presenta una relación conflictiva o colaborativa con esos objetivos. Lo anterior debido a que el proyecto plantea un aumento, al triple, de la capacidad de procesamiento de materia prima (que pasará de 200 ton/día (3.000 ton/mes) a 600 ton/día (15.600 ton/mes) generando, consecuentemente, un aumento en las emisiones a material particulado al aire, en los volúmenes de descarga de residuos líquidos a la Bahía y una mayor cantidad de residuos sólidos.

Lo anterior en el contexto de que dicha planta está situada dentro de una ciudad y contigua a una bahía donde se realizan actividades de pesca y extracción de recursos marinos y que se encuentra altamente intervenida y afectada por descargas de las actividades portuarias, de navegación, industriales, urbanas, otras, ya existentes en el lugar, generando con esto un impacto ambiental acumulativo sobre la ciudad y la bahía de Concepción.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Respuesta del Titular en Adenda (Ingresada al SEA el 24.03.2021)

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada 2019, con todos sus lineamientos y objetivos estratégicos, de manera adecuada.

Respecto de las observaciones sobre la generación de emisiones atmosféricas de material particulado, residuos líquidos y residuos sólidos, la empresa señala lo siguiente:

a) Residuos líquidos:

Los residuos líquidos generados son y serán tratados en una planta DAF. Una vez tratados los RILes, estos son derivados al alcantarillado público operado por Essbio



Elaborado por Gestec Consultora Ambiental SpA. +56 41 2733856 / 56 41 2733824
ccendra@gesteconsultora.cl / claudia.perez@gesteconsultora.cl

9

S.A. cumpliendo los límites de emisión definidos en el D.S. 609/98 MOP Tabla 4, destacándose que la descarga posterior de los RILes tratados será efectuada por la sanitaria. Los RILes provendrán de aguas del lavado de pisos, lavado de bins y aguas de proceso de corte, tal como en la actualidad.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

b) Emisiones atmosféricas

Las emisiones atmosféricas solo corresponden a la utilización de grupos electrógenos en horarios de punta, no involucrando el uso de calderas ni otros equipos de combustión que generen material particulado que pudieran afectar la calidad del aire en una zona saturada.

Las emisiones atmosféricas del Proyecto corresponden a las generadas por la incorporación de 1 grupo electrógeno, que operará en horario punta, y el aumento del flujo vehicular asociado al transporte de materia prima, insumos, productos y residuos. Estas emisiones adicionales no sobrepasarán los límites de emisión anual para proyectos que ingresan al SEIA definidos en el Artículo 53 del D.S. N°6/2018 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitana. Adicionalmente, a partir de los resultados de la modelación atmosférica, se concluye que los aportes del Proyecto no aumentan de forma significativa los actuales aportes sobre la calidad del aire de la zona.

c) Residuos sólidos

La gestión de residuos sólidos se mantendrá como se realiza en la actualidad, es decir, estos son transportados y dispuestos en lugares y/o empresas que cuentan con resoluciones sanitarias para ello, acreditando cumplimiento normativo.

Respecto de la observación acerca del impacto acumulativo sobre la ciudad y particularmente sobre la Bahía de Concepción que causará el aumento de producción de la planta y sus consiguientes efectos ambientales, el titular sólo se refiere al impacto acumulativo que genera la capacidad de producción existente y el aumento en la capacidad de producción asociada a esta ampliación (si bien la calificación ambiental ha de recaer sobre la modificación y no sobre el proyecto o actividad existente, la "evaluación de impacto ambiental considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente" (artículo 11 ter de la Ley N° 19.300).

El titular no se refiere al efecto acumulativo generado por el conjunto de las actividades que se realizan en el territorio, esto porque el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Chile (instrumento de tercer nivel) no lo considera o bien supone la existencia y una adecuada consistencia con los instrumentos de primer nivel (compuesto por la política nacional ambiental) y un segundo nivel (compuesto por las normas técnicas: normas de calidad y planes de prevención y descontaminación, ordenamiento territorial, evaluación ambiental estratégica, normas de emisión, entre otros).

De acuerdo con varios estudios especializados el sistema de gestión ambiental imperante no resulta



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

adecuado para hacerse cargo de los efectos acumulativos y que se requiere con urgencia actualizar la regulación y avanzar en el desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental de carácter general y aplicación colectiva.

Evaluación analista a la respuesta entregada por el titular en la Adenda y proposición de respuesta.

El titular da respuesta satisfactoria a las observaciones planteadas a la DIA.

Por lo anterior, este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con la relación establecida entre el proyecto y los lineamientos y objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, contenidos en la Adenda.